

*Inestabilidad e inseguridad jurídica los rasgos de nuestra historia constitucional*

César A. Luque F.

27/06/11

Cuando estamos a pocos días de que nuestra Constitución Política cumpla 20 años de haber sido promulgada, se hace necesario conocer algunos de sus antecedentes, empezando por decir, que al cumplir esta edad, se ha convertido en la tercera constitución de más larga vida, entre las diez que hemos tenido desde que en 1819 fue expedida la Ley Fundamental de la República de Colombia, por la que se unieron los territorios de Venezuela y Colombia, por aquel entonces Cundinamarca, para crear una república de la mano de Simón Bolívar su presidente, norma superior que se firmó en el Congreso venezolano reunido en Santo Tomás de Angostura, hoy Ciudad Bolívar.

Esa norma fue la primera de las varias que regirían nuestros destinos en el siglo XIX, bajo el argumento, de que cambiando la constitución se solucionaban los problemas, cuando realmente era un método usado por los diferentes grupos de poder para perpetuarse en él. Ese rasgo se cambió en el siglo XX cuando ya no fueron cambiadas de manera periódica las constituciones, sino se paso a reformarlas, a cambiarle su espíritu. Prueba de ello es que la constitución de 1886 sufrió durante casi 105 de vigencia, 77 reformas, o sea, 1.36 reformas por años, contrariando lo que hacen sociedades fuertes, estables como la de EE.UU. que tiene la misma constitución desde 1789, con apenas unas reformas que no llegan a veinte.

La siguiente constitución fue la del Congreso de Villa del Rosario de Cúcuta de 1821, tiempo en el cual se unieron a nuestro territorio, el del Ecuador y el de Panamá, norma que prohibía que su texto fuera reformado por lo menos en los siguientes diez años, mandato violado a consecuencia del enfrentamiento entre los partidarios de Bolívar y Francisco de Paula Santander, que terminó con la convocatoria de la Convención de Ocaña de 1828, que fracasada suscitó la dictadura del Libertador, y el atentado en su contra en la noche septembrina. En una guerra civil, el Libertador convocó nuevamente al Congreso para que aprobara un nuevo texto constitucional, con el que se intentaba conjurar el espíritu divisionista que rondaba la Gran Colombia, como literariamente se conoce a esa República de Colombia (1819 -1830). Así sesionó el Congreso, denominado por Bolívar, Admirable, por la alta calidad de sus integrantes, empezando por su presidente, el mariscal, Antonio José de

Sucre, legislativo que nos dio la Constitución de la República de Colombia de 1830, la de más corta vida institucional que hemos tenido.

Separada la República de Colombia, deseo impulsado desde Venezuela por el general, José Antonio Páez y desde Ecuador, por el también venezolano, general Juan José Flores, hizo necesario aprobar una nueva carta política, ya para nuestro territorio, la del Estado de la Nueva Granada en 1832, que impidió la separación del Cauca cuando pretendía unirse al Ecuador. Esa norma estaría vigente por más de diez años, sustituida por la de la República de la Nueva Granada de 1843, tras la guerra de los Conventos o de los Supremos, la constitución más conservadora y centralista que hemos tenido, tanto así que de ella se decía que el presidente era un monarca sin corona, bajo la presidencia del general Pedro Alcántara Herrán, yerno de Tomás Cipriano de Mosquera.

En medio de una disputa económica, donde dos posturas luchaban por imponerse, la del libre cambio y la del proteccionismo, se dio el nacimiento de los partidos políticos, Liberal (1848) y Conservador (1849), y la disputa entre un modelo de Estado centralista y otro federalista. En ese ambiente se dio la promulgación de la Constitución de 1853, texto aprobado por una mayoría de congresistas pertenecientes al ala gólgota del Partido Liberal, contra el presidente José María Obando de la tendencia liberal de los draconianos, ya que con ella se le suprimieron varias de sus funciones, debilitándolo de tal forma que fue derrocado por el comandante del ejército, el general, José María Melo en abril de 1854, revolución sofocada meses después, momento que aprovechó el partido conservador para llegar al gobierno, dando paso al modelo de los Estados Soberanos, que significaría a la larga la separación de Panamá (1903). Ante ese nuevo panorama, la creación de Estados, se hizo indispensable adoptar una nueva constitución, la de 1858, de la Confederación Granadina, en el gobierno de Mariano Ospina Rodríguez (1857 - 1861).

Con un conservador en el poder, que debía gobernar bajo una constitución de clara tendencia federalista se suscitó una guerra civil, en la que se impusieron las tropas lideradas por el general, Tomás Cipriano de Mosquera, quien convocó la Convención de Rionegro, donde se aprobó una constitución contra su convocante, para que no pudiera perpetuarse en el poder. Así el país pasó a denominarse por la constitución de 1863, Estados Unidos de Colombia, en un régimen liberal, laico, que abolía la pena de muerte, después que en 1851 hubiera sido prohibida la esclavitud, espíritu libertario que sería duramente restringido cuando en 1886 el presidente de la Regeneración, Rafael Núñez, declaró la muerte de esa constitución, para

imponer la que había aprobado el Consejo Nacional de Delegatarios, integrado por conservadores y sus amigos, sin participación de otros sectores, la Constitución de la República de Colombia, centralista, presidencialista, católica, en fin, conservadora, que duró más de un siglo vigente, tiempo durante el cual se agudizaron nuestros males.

Entre las reformas que se dieron al texto constitucional en el siglo XX, se destacan la del presidente Rafael Reyes en 1905, para quedarme mandando, la de 1910, una vez caído el dictador, para reorganizar la estructura estatal, la del gobierno de Alfonso López Pumarejo en 1936, la más importante en materia de derechos, tanto que fue en ella donde se reconocieron derechos de los trabajadores como de asociación sindical, huelga y negociación colectiva.

Las siguientes grandes reformas fueron las de la dictadura de Gustavo Rojas Pinilla (1953 - 1957), y las del Frente Nacional empezando por el plebiscito del 1º de diciembre de 1957, el mayor engaño de que haya sido víctima el pueblo colombiano, cuando se le puso a votar, para que aprobara que nunca más podría participar en una reforma constitucional, la que en adelante solamente podía hacer el Congreso. Y las finales, la de Carlos Lleras Restrepo en 1968 y la de Belisario Betancur que permitió la elección popular de alcaldes, la primera en 1988, momento a partir del cual se abrió paso el deseo de cambiar la constitución, pensando, otra vez, equivocadamente, arreglaría nuestros males.

Total Page Visits: 400 - Today Page Visits: 1